



## ÚLTIMAS NOTICIAS

[Inicio \(https://www.archiburgos.es\)](https://www.archiburgos.es) / [Últimas Noticias \(https://www.archiburgos.es/noticias\)](https://www.archiburgos.es/noticias)  
/ *La ausencia de algunas exreligiosas impide la notificación de desahucio en el Monasterio de Belorado y se admite la demanda de desahucio en el Monasterio de Derio*

# La ausencia de algunas exreligiosas impide la notificación de desahucio en el Monasterio de Belorado y se admite la demanda de desahucio en el Monasterio de Derio

12 diciembre 2024, 06:35

**El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Briviesca señalará una nueva fecha para la vista una vez se haya emplazado a todas las personas demandadas**



(<https://www.archiburgos.es>)



(<https://www.iubilaeum2025.va/es.html>)



(<https://www.donoamiglesia.es/san/Home#!/donar/bdfbc85e-ec3e-e611-80e8-005056b101e1>)



1. Con fecha de 6 de noviembre de 2024, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Briviesca dictó **Decreto de admisión de la demanda de desahucio en precario** contra las exmonjas (citadas nominalmente) y demás personas que permanezcan en el monasterio sin título legal ni autorización (ignorados ocupantes).
2. Este Decreto concedía la posibilidad de celebrar una **vista oral el 19 de diciembre de 2024, y señalaba el 23 de enero de 2025 para la práctica del lanzamiento**.
3. En el día de hoy, el Juzgado ha emitido una Diligencia de ordenación en la que señala que, «no habiendo sido posible practicar la notificación del Decreto de admisión y emplazamiento a todas las personas demandadas, el Juzgado ha acordado suspender la vista señalada para el 19 de diciembre, **debiendo señalarse una nueva vista una vez que se haya procedido al emplazamiento de todas las personas demandadas**».
4. Así mismo, en esta Diligencia **no se indica ninguna alteración con respecto a la fecha del lanzamiento**, previsto para el próximo 23 de enero.
5. Por otra parte, en el día de hoy, **el Juzgado de Primera Instancia N.º 11 de Bilbao ha admitido a trámite la demanda de desahucio contra cualquier persona que permanezca en el monasterio de Derio sin título legal ni autorización (ignorados ocupantes)**. Se tiene por solicitada la ejecución del lanzamiento y se da la posibilidad de que en diez días la parte demandada se pronuncie sobre la pertinencia de celebrar una vista.



Casa de la Iglesia  
C/ Eduardo Martínez del  
Campo, 7. 09003 **Burgos**



**947 20 84 40**  
**947 26 15 17**